



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000643-01**

*Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a proceder antes del 31 de octubre a la resolución de la convocatoria de subvenciones destinadas al alquiler de vivienda en Castilla y León 2022, así como a habilitar la consignación presupuestaria complementaria para garantizar el acceso a la totalidad de los solicitantes que, reuniendo los requisitos, soliciten las ayudas al alquiler que convoque la Junta de Castilla y León en próximas convocatorias, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000640 a PNL/000643.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

### ANTECEDENTES

El artículo 47 de la Constitución Española consagra el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada teniendo atribuida la Comunidad de Castilla y León competencia exclusiva materia de vivienda en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 de nuestro Estatuto de Autonomía.

Castilla y León padece con especial gravedad el problema de la despoblación. Garantizar la prestación de los servicios esenciales, facilitar oportunidades de empleo y posibilitar el acceso a una vivienda digna son los tres pilares fundamentales para hacer frente al reto.



Tres pilares que convierten a la Junta de Castilla y León en responsable del agravamiento de la despoblación y del éxodo masivo de nuestra juventud, como consecuencia de un debilitamiento progresivo de la prestación de los servicios públicos, de una falta de proyecto de Comunidad que aproveche sus oportunidades y sin estrategias políticas en materia de vivienda.

El Boletín Oficial de Castilla y León publicó el 19 de octubre de 2022 el EXTRACTO de la Orden de 14 de octubre de 2022, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se convocan subvenciones destinadas al alquiler de vivienda.

El objeto de la misma es convocar, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones destinadas al alquiler de vivienda que tienen por finalidad facilitar el disfrute de una vivienda o habitación en régimen de alquiler o de cesión de uso ubicada en la Comunidad de Castilla y León a sectores de población con escasos medios económicos.

El periodo establecido para la presentación de solicitudes a esta convocatoria fue del 1 de diciembre de 2022 al 3 de enero de 2023 y, tras un año de la convocatoria, y pasados todos los plazos para resolver las subvenciones destinadas al alquiler de vivienda del año 2022 de la Junta de Castilla y León, aún ninguna de las ayudas previstas ha sido resuelta e ingresada.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Proceder antes del 31 de octubre a la resolución de la convocatoria de subvenciones destinadas al alquiler de vivienda en Castilla y León en 2022 realizando el pago de las cantidades concedidas a cada persona beneficiaria.**

**2. Habilitar la consignación presupuestaria complementaria necesaria para garantizar el acceso a la totalidad de los solicitantes que, reuniendo los requisitos exigidos, soliciten las ayudas al alquiler que convoque la Junta de Castilla y León en próximas convocatorias, convirtiendo estas ayudas al alquiler en un nuevo derecho subjetivo.**

Valladolid, 9 de octubre de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández